<u>ACTA N° 068-2023-CO-UNAM</u> SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DEL 04 DE SETIEMBRE DEL 2023

En Moquegua, a los cuatro días del mes de setiembre del 2023, siendo las 16:02 horas, se reunieron en Sala de Sesiones de Presidencia de Comisión Organizadora, cuarto nivel del Edificio Administrativo, sede central de la Universidad Nacional de Moquegua, ubicado en Prolongación Ancash s/n, Moquegua, las autoridades universitarias y funcionarios siquientes:

- 1. Dr. Roberto Hermogenes Castañeda Terrones, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM
- 2. Dr. Victor Hilario Tarazona Miranda, Vicepresidente Académico de la UNAM
- 3. Dr. Jose Luis Aguilar Cruzado, Vicepresidente de Investigación de la UNAM
- 4. Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo, en su calidad de Secretario General de la UNAM

I. QUORUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Viceministerial No. 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente luego de constatar el quorum requerido, declaró válidamente instalada la presente sesión.

Actuó como Presidente el señor Dr. Roberto Hermogenes Castañeda Terrones y como secretario el Abog. Guillermo Santiago V. Kuong Cornejo.

II. AGENDA

- 1. Gestión Administrativa
- 2. Gestión Académica
- 3. Gestión de Investigación

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

3.1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL DEL 01.09.2023

Los señores miembros de la Comisión Organizadora aprobaron el ACTA N° 67-2023-CO-UNAM, correspondiente a la Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 01 de setiembre del 2023.

3.2. ORDEN DEL DÍA

I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.1. INFORME Nº 338-2023-DIGA/PRESS/UNAM de fecha 31.08.2023, presentado por el Director General de Administración, donde solicita aprobación de NULIDAD PROCEDIMIENTO SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 007-2023-OEC/UNAM-1

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

DECLARAR, la NULIDAD DE OFICIO del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 007-2023OEC/UNAM-1, convocada para el SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA
PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE
MOQUEGUA", por contravenir las normas legales y prescindir de las normas esenciales del procedimiento o de
la forma prescrita por la normativa aplicable; retrotrayéndolo a la etapa de la Convocatoria.

DETERMINAR, las responsabilidades administrativas a través de la Secretaría Técnica y el respectivo órgano instructor de la Universidad Nacional de Moquegua, a quienes hayan ocasionado la nulidad del procedimiento de selección descrito en el artículo precedente.

GUISELLE VERA KIHIENO 19
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

EXHORTAR, a los órganos intervinientes en las contrataciones, considerar y dar cumplimiento a los plazos prescritos en la normativa de contrataciones del Estado, a fin de evitar futuras situaciones controversiales con los postores o adjudicatarios de la buena pro.

1.2. INFORME N° 224-2023-EPG/UNAM de fecha 31.08.2023, presentado por el Director de la Escuela de Posgrado, donde solicita aprobación de PROPUESTA DE CONFORMACION DE COMISION DE ADMISION DE POSGRADO 2023 II

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar, la conformación de la COMISIÓN DE ADMISIÓN DE POSGRADO 2023-Il de la Universidad Nacional de Moquegua, integrado por docentes ordinarios de acuerdo a la propuesta contenida en el Informe N.º 224-2023-EPG/UNAM.

II. GESTIÓN ACADÉMICA

2.1. INFORME Nº 592-2023-SEGE-PRES/UNAM de fecha 01.09.2023, presentado por el Secretario General, donde solicita aprobación de GRADO DE BACHILLER a favor de la Srta. CCORIMANYA QUISPE MARYLUZ, con código de matrícula N° 2018101053 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Gestión Público y Desarrollo Social a la Srta. CCORIMANYA QUISPE MARYLUZ, con código N° 2018101053.

2.2. INFORME Nº 593-2023-SEGE-PRES/UNAM de fecha 01.09.2023, presentado por el Secretario General, donde solicita aprobación de GRADO DE BACHILLER a favor del Sr. PEÑALOZA PEÑALOZA JHONATHAN ALEXANDER, con código de matrícula N° 2017204017 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática al Sr. PEÑALOZA PEÑALOZA JHONATAN ALEXANDER, con código N° 2017204017.

2.3. INFORME Nº 594-2023-SEGE-PRES/UNAM de fecha 01.09.2023, presentado por el Secretario General, donde solicita aprobación de GRADO DE BACHILLER a favor de la Srta. ARRAZOLA CCOSI MARIA MILAGROS, con código de matrícula N° 2018205051 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental a la Srta. MARIA MILAGROS ARRAZOLA CCOSI, con código N° 2018205051.

GUISELLE VERA KIHIEM 20 ABOGADA NOTARIA PÚBLICA MOQUEGUA - PERÚ

2.4. INFORME Nº 595-2023-SEGE-PRES/UNAM de fecha 01.09.2023, presentado per el Secretario General, donde solicita aprobación de GRADO DE BACHILLER a favor de la Srta. ROQUE RAMOS CLARA ISABEL, con código de matrícula N° 2017205031 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental a la Srta. ROQUE RAMOS CLARA ISABEL, con código N° 2017205031.

2.5. INFORME Nº 596-2023-SEGE-PRES/UNAM de fecha 01.09.2023, presentado por el Secretario General, donde solicita aprobación de GRADO DE BACHILLER a favor de la Srta. HINOJOSA RAMIREZ WENDY YANETH, con código de matrícula N° 2018205047 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental a la Srta. WENDY YANETH HINOJOSA RAMIREZ, con código N° 2018205047.

2.6. OFICIO Nº 367-2023-VIPAC/UNAM de fecha 31.08.2023, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de PEDIDO DE RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar, la Rectificación de Matrícula para el Semestre Académico 2023-II de los Sres. ALARCON CACERES MARIANA ALEJANDRA, AQUISE GUTIERREZ OLGA, CHIPANA PINTO LENKA DEL BRICEL, FLORES CHURAIRA TITO, LLANTOY ALVIZURI MARYELENA ROSARIO, TICONA JOSEC JHON ANGEL y MAMANI CASILLA, FRANKLIN, estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

2.7. OFICIO Nº 368-2023-VIPAC/UNAM de fecha 31.08.2023, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de PEDIDO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar, la Matrícula excepcional para el Semestre Académico 2023-II de la Srta. PATRICIA XIOMARA CHUQUIN TAIPE, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, quien por problemas familiares no pudo matricularse.

2.8. OFICIO Nº 369-2023-VIPAC/UNAM de fecha 01.09.2023, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de PLAN DE TRABAJO DEL "CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO CICLO 2024-I MODALIDAD PRESENCIA

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

GUISELLE VERA KIMEA 1
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA

CLO MORUBGUAON PERÚ

Aprobar, el Plan de Trabajo del "CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIV 2024-I MODALIDAD PRESENCIAL, contenidos en Veintiún (21) folios.

2.9. OFICIO Nº 370-2023-VIPAC/UNAM de fecha 01.09.2023, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO DE LA UNAM

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar, el "REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", estructurado en quince (15) títulos y en noventa y cuatro (94) artículos, y anexos integrados por declaraciones juradas, contenidos en Cincuenta y Cuatro (54) folios.

2.10. OFICIO Nº 371-2023-VIPAC/UNAM de fecha 01.09.2023, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de BAJA DE INGRESANTES POR INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN Y EXAMEN EXTRAORDINARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 – II, Y NUEVOS INGRESANTES QUE CUMPLEN SEGÚN ORDEN DE MÉRITO VACANTE

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar, la Relación de estudiantes retirados correspondiente al Semestre Académico 2023-2, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, conforme señala la Directora de Admisión, la misma que se da en cumplimiento al Reglamento de Examen General de Admisión y Examen Extraordinario 2023- Il en capítulo VII Artículo 52°.

Aprobar, la Relación de nuevos ingresantes correspondiente al Semestre Académico 2023-2, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, según orden de mérito que cumplen en ocupar las plazas vacantes abandonadas conforme señala la Directora de Admisión.

2.11. OFICIO Nº 372-2023-VIPAC/UNAM de fecha 01.09.2023, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE 2023-II

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar, la Carga Académica de Docentes Contratados y Docentes Extraordinarios Invitados para Investigación, correspondiente al semestre 2023-II, conforme se detalla en el Oficio N° 372-2023-VIPAC-UNAM.

2.12. OFICIO Nº 373-2023-VIPAC/UNAM de fecha 01.09.2023, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de MODIFICACIÓN DE CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES ORDINARIOS 2023-II

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

MODIFICAR, la Carga Académica del Semestre Académico 2023-II, de los Docentes Ordinarios Dr. Rivera Borjas Saúl Dante y Dra. Serruto Medina Genciana, para el semestre académico 2023-II, del Departamento Académico de Gestión Pública y Administración de la Universidad Nacional de Moquegua.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEN COMISIÓN ORGANIZA

MOQUEGUA - PERÚ
por el señor Vicepresidente Académico,

2.13. OFICIO Nº 374-2023-VIPAC/UNAM de fecha 01.09.2023, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación de PLAN DE TRABAJO 2023 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Aprobar, el Plan de Trabajo del "Plan de Trabajo 2023 del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Moquegua 2023", con un presupuesto de S/. 22,457.00 soles, contenido en siete (07) folios.

III. GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN

3.1. OFICIO N.º 184-2023-VPI/UNAM de fecha 18.08.2023, presentado por el señor Vicepresidente de Investigación, donde solicita aprobación de MODIFICACIÓN DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA 489-2023-UNAM

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora; SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Rectificar, el Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 489-2023-UNAM, de fecha 20 de junio del 2023, que aprueba la actualización del "REGLAMENTO PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAM", que contiene Diez (10) Títulos, Sesenta y Dos (62) Artículos, Cinco (05) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, Cuatro (04) Anexos, en Dieciocho (18) Folios; por contener error material, respecto al número de la Resolución de Comisión Organizadora que hace referencia dicho artículo; debiendo quedar de la siguiente manera: ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Comisión Organizadora N.º 527-2021-UNAM, de fecha 04 de junio del 2021.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Roberto Hermogenes Castañeda Terrones levantó la sesión extraordinaria presencial, siendo las 17:30 horas del 04 de setiembre del 2023. DE LO QUE DOY FE EN MI CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Roben

UNAM VICE PRESIDENCIA

ACADEMICA

RESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Guillermos antiggo Kuong Cornejo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. Victor H. Tarazona Miranda VICEPRESIDENTE ACADEMICO THE STIGACION AL DE MAN THE ST

UNIVERSIDA NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN